ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 8 2 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-328

San José de Cúcuta, 1 4 AGO. 2020

Señores:
AVANZADO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.
NIT. 901020771-4
ALEXANDRA BONILLA JAUREGUI
Representante Legal
C.C. 60.350.858 de Cucuta
Avenida 2AE No. 6-08 Barrio Popular
Telf. 5891517 Cel. 3153156909
Avanzado.subgerencia@gmail.com
Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SERVICIO DE TRASLADO URBANO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y/O DEMÁS SERVICIOS DE TRASLADO REQUERIDOS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

PRESPUESTO SERVICIOS:

Vehículo de transporte de servicio urbano como mínimo de carga de 6 toneladas para el traslado del archivo desde:

DESCRIPCIÓN	No. DE VIAJES	VR UNITARIO	VR TOTAL
Ruta 1: Antigua plaza de ferias hasta bodega (Almacenes Tía, terminal de transportes).	10 viajes	$ 320.000	$ 3.200.000
Ruta 2: Hospital Universitario Erasmo Meoz hasta donde se requiera, según la necesidad de la ESE HUEM.	10 viajes	$ 320.000	$ 3.200.000
Ruta 3: Bodegas Externas de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz hacia la Entidad o hacia donde sea requerido, según la necesidad de la ESE HUEM.	50 viajes	$ 320.000	$ 16.000.000
TOTAL			**$ 22.400.000**

Condiciones del contratista:

- La tarifa incluye vehículo, conductor, combustible, insumos y en general todos los costos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Respaldo de pólizas RCC,RCE
- Conductores uniformados
- Se asignara un Coordinador

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$22.400.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 862	**FECHA: 11/08/2020**

2. OBLIGACIONES

OGLIGACIONES ESPECIALES DE CONTRATISTA:

1. Dar manejo confidencial a la información a la que tenga acceso.
2. Dar manejo adecuado a los documentos que garanticen la salvaguarda de los documentos entregados.
3. Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen el traslado ágil y oportuno de los archivos de la Institución.
4. Colocar una persona única como interlocutor de la E.S.E H.U.E.M para la ejecución del contrato.
5. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Prestar servicios solicitados de acuerdo a lo requerido en el objeto contractual, garantizando la calidad y oportunidad de los mismos.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
5. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$2.240.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	10%	$2.240.000

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se realizaran actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio, y el pago se efectuara dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de cumplimiento del servicio, y los demás requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará **EL** CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Aprobó: Jorge Dávila Luna-Coordinador Contratacion- ACTISALUD-GABYS
Revisó : Argemira Mora Alvarez, Tecnico Aministrativo- ESE HUEM
Proyectó:Sandra Medina Ibarra-Profesional Especializado –ACTISALUD-GABYS

AVANZANDO
LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL

San José de Cúcuta, 6 de agosto de 2020

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-328
CONTRATO No. 182M

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERAZMO MEOZ
Atn, Dr. Jaime Ricardo Marthey Tello
La Ciudad

ASUNTO: OFERTA SERVICIO DE TRASLADO URBANO DE DOCUMENTOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ HACIA LA BODEGA Y DE LA PLAZA DE FERIA A LA BODEGA

Respetuoso saludo,

De manera muy respetuosa me permito presentar a Ustedes nuestra propuesta comercial de servicio de transporte terrestre automotor para el traslado de documentos según el asunto de esta comunicación:

DESCRIPCION TECNICA	NRO DE VIAJES	VALOR UNITARIO	TOTAL
RUTA 1: ANTIGUA PLAZA DE FERIAS HASTA BODEGA (ALMACENES TIA), TEMINAL DE TRANSPORTES.	10	$320.000	$3'200.000
RUTA 2: HOPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ HASTA DONDE SE REQUIERA SEGÚN NECESIDAD	10	$320.000	$3'200.000
RUTA 3: Bodegas externas del hospital HUEM hacia la entidad o hacia donde sea requerido por el HUEM	50	$320.000	$16'000.000
		TOTAL:	**$22'400.000**

Condiciones generales:

- ✓ La tarifa incluye vehículo, conductor, combustible, insumos y en general todos los costos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- ✓ Respaldo de pólizas RCC, RCE.
- ✓ Conductores uniformados y con más de 5 años de experiencia.
- ✓ Se entregará informe de ejecución.
- ✓ Se asignará un coordinador al proyecto para garantizar la atención de necesidades del contratante.
- ✓ Forma de pago: a convenir

Estaremos muy atentos a observaciones,

Alexandra Bonilla Jáuregui
Gerente

VIGILADO SuperTransporte